

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Tomado de PA-GQ-04-12 -Protocolo para Manejo de Terceros (tercera versión – año 2016).

REQUISITOS PARA PROVEEDORES

- Ingresar por la portería de ingreso de contratistas y proveedores, ubicada en el patio de maniobras y suministrar la información requerida por el Guarda de Seguridad.
- Después de prestar el servicio o entregar un producto a la Clínica, por favor evite permanecer dentro de las instalaciones.
- Si es proveedor químico el carro deberá estar señalizado según el decreto 1609 de 2002 acogido por el decreto 1079 de 2015 y suministrar las hojas de seguridad de los productos químicos que suministra a la clínica.
- Portar el carné de la empresa que representa en un lugar visible que lo acredite como Proveedor.
- Si es un proveedor de transporte, deberá presentar copia del radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) ante la respectiva secretaria de movilidad.

REQUISITOS PARA CONTRATISTAS

Contratistas no permanentes o frecuentes

- Se debe ingresar por la portería de ingreso de contratistas y proveedores, ubicada en el patio de maniobras, para registrar el personal y las herramientas de trabajo.
- Entregar al responsable del respectivo contrato como mínimo dos (2) días antes de iniciar el trabajo, Certificado de afiliación a la que se encuentran afiliados.
- Presentar en el momento de iniciar las actividades o prestar los servicios la copia vigente de la autoliquidación al sistema de seguridad social de sus trabajadores, al Guarda de seguridad en el momento del ingreso.
- Entregar al contratante como requisitos para ejecutar el contrato, la matriz de identificación de peligros, control y valoración de los riesgos, del trabajo a realizar en la clínica.
- Asistir con su personal, a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiente. Esta capacitación tiene una vigencia de un año.
- La capacitación tiene dos modalidades: (1) de forma presencial que se dicta todos los lunes, o martes cuando el lunes sea festivo en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., o (2) de forma virtual; para esta última debe enviar al área de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente: nombres completos de los trabajadores, números de cédulas, correos electrónicos por cada uno, y posteriormente se les será enviado el instructivo de ingreso.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Portar el carné de la empresa que representa en un lugar visible que lo acredite como contratista.
- Estar atentos a sus equipos, materiales y pertenencias, pues en caso de pérdida, la Clínica no se hace responsable.
- Garantizar, durante la ejecución de un trabajo en las instalaciones de la Clínica, dependiendo de la magnitud del contrato y del riesgo, la presencia de un representante del contratista, con conocimiento y capacitada en primeros auxilios y rescate o un representante del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Impedir a su personal el uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de la Clínica, salvo cuando el administrador del contrato lo autorice.
- Impedir a su personal el uso de audífonos durante la ejecución de los trabajos, salvo prescripción médica.
- El personal no podrá utilizar cadenas, anillos, relojes y pulseras, ni el consumo de alimentos fuera del área establecida para ello, durante la ejecución de los trabajos.
- Prohibir a su personal, fumar, consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la permanencia en las instalaciones de la Clínica.
- Acordonar el área de influencia de la obra a realizar, buscando evitar molestias y accidentes a terceros y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.
- Proporcionar los equipos de protección personal exigidos y necesarios, según la tarea a realizar, siendo responsable de la verificación de que sus empleados los utilicen.
- Tener, según sea el caso o trabajo, vacunas de Hepatitis B y Tétano.

Contratistas permanentes o frecuentes (In-Sourcing / out-Sourcing)

Presentar durante los diez primeros días de cada mes la autoliquidación al sistema de seguridad social de sus trabajadores, al interventor correspondiente.

Solicitar al representante del contratista como requisitos para ejecutar el contrato, la matriz de identificación de peligros, control y valoración de los riesgos, del trabajo a realizar en la clínica.

Asistir con su personal, a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, ambiente de forma presencial. Esta capacitación tiene una vigencia de un año.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Portar el carné de la empresa que representa en un lugar visible que lo acredite como contratista.

Estar atentos a sus equipos, materiales y pertenencias, pues en caso de pérdida, la Clínica no se hace responsable.

Garantizar, durante la ejecución de un trabajo en las instalaciones de la Clínica, dependiendo de la magnitud del contrato y del riesgo, la presencia o acompañamiento de un representante del contratista del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Impedir a su personal el uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de la Clínica, salvo cuando el administrador del contrato lo autorice.

Impedir a su personal el uso de audífonos durante la ejecución de los trabajos, salvo prescripción médica.

El personal no podrá utilizar cadenas, anillos, relojes y pulseras, ni el consumo de alimentos fuera del área establecida para ello, durante la ejecución de los trabajos.

Prohibir a su personal, fumar, consumir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la permanencia en las instalaciones de la Clínica.

Acordonar el área de influencia de la obra a realizar, buscando evitar molestias y accidentes a terceros y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.

Instalar señalización que prohíba el ingreso a la obra de personal ajeno a la misma.

Proporcionar los equipos de protección personal exigidos y necesarios, según la tarea a realizar, siendo responsable de la verificación de que sus empleados los utilicen.

Para el ingreso a las áreas de aislamiento, se debe contar con el esquema completo de vacunación como: Hepatitis B, Varicela, Sarampión, Rubeola y Paperas, Difteria, tétano y Tosferina, Neumococo, Influenza y Titulación de: Hepatitis B, Varicela, prueba de tuberculina.

REQUISITOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL

Personal de Salud por Prestación de Servicios

NOTA: las siguientes directrices aplican tanto para el personal médico como para los profesionales de la salud que los apoyan durante la ejecución de procedimientos quirúrgicos.

- Entregar al director médico antes de prestar el servicio o iniciar algún tipo de procedimiento, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social a la que se encuentran afiliados.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Presentar al director médico, antes de prestar los servicios, si se hace esporádicamente o durante los 10 primeros días del mes, si se hace de manera periódica, la copia vigente de la autoliquidación al sistema de seguridad social.
- Presentar al director médico la póliza vigente de responsabilidad civil de cada una de las personas prestadoras del servicio de salud antes de prestar el servicio o realizar un procedimiento.
- Presentar al director el concepto médico ocupacional de ingreso.
- Asistir a la inducción relacionada con riesgos, normas de seguridad, bioseguridad, Gestión Ambiental y demás normas de interés, dictada mensualmente por el equipo de talento Humano y demás áreas de interés.
- Portar escarapela que lo acredite como trabajador del contratista, y este último en un lugar visible.
- Estar atentos a sus equipos, materiales y pertenencias, pues en caso de pérdida, la Clínica no se hace responsable.
- Estos deberán traer las gafas de protección personal y su dosímetro cuando corresponda.
- Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, por la Clínica en el manual de bioseguridad, el protocolo de aislamientos y el de lavado de manos.
- Carné de Vacunas y titulaciones según sea el caso o aplique.

Internos y Estudiantes de Postgrado Vinculados a la Relación Docente -Asistencial

- Entregar al Director Científico antes de iniciar la relación docente – asistencial Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- Presentar al director científico la póliza vigente de responsabilidad civil de antes de iniciar la relación docente asistencial.
- Asistir a la inducción relacionada con riesgos, normas de seguridad, bioseguridad, Gestión Ambiental y demás políticas que se requieran conocer para tenerlas presentes dentro de la Clínica, esta capacitación podría ser la del primer día de adaptación laboral, dictada mensualmente por el equipo de talento Humano y demás áreas de interés.
- Portar el carné de la Clínica durante la estadía en las instalaciones, este último en un lugar visible, el cual será entregado en el momento de ingreso a la empresa.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Los estudiantes deberán traer las gafas de protección personal y su dosímetro cuando corresponda, La Clínica pone a su disposición aquellos elementos como: guantes, tapa bocas, gorros, batas, protectores plomados y otros según la actividad que va a desarrollar.
- Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, por la Clínica en el manual de bioseguridad, el protocolo de aislamientos y el de lavado de manos.
- Carné de Vacunas y titulaciones según sea el caso o aplique.